



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

“2022 - Las Malvinas son argentinas”

Rosario, 22 de marzo de 2022

VISTO el Expediente ID N° 8132415 relacionado con la solicitud del Consejero Estudiantil con respecto a la convocatoria en lo inmediato a una Reunión de Consejo Directivo para que se arbitren los medios necesarios para garantizar la presencialidad plena a partir del 27 de mayo del corriente año, para todos los años de cursado, y

CONSIDERANDO

Que la comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos acordó la conformación de la Comisión Ad-Hoc “Seguimiento de Medidas frente al COVID19”.

Que dicha Comisión será integrada por dos Consejeros Directivos de los distintos Claustros, a excepción del Claustro No Docente con un único Consejero Directivo.

Que se han formulado las respectivas propuestas para la integración de dicha Comisión.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Constituir la Comisión Ad-Hoc “Seguimiento de Medidas frente al COVID19” con los siguientes miembros:

Claustro Docente:	Ing. Oscar Pedro CHIOCCHINI Ing. Fernando Santiago STOPPANI
Claustro Graduados:	Ing. Rodolfo CHAZARRETA Ing. Juan Chelemin SALTO
Claustro Estudiantil:	Sr. Facundo PURAS Sr. Cristian Javier PIRIZ
Claustro No Docente	Sr. Fabian Rodolfo POGLIACOMI

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 081/2022

UTN
FRRo
C.D.
S.R.


Ing. Rubén Fernando CICCARELLI
Decano


Ing. Antonio Luis MUIÑOS
Secretario Académico